



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, CALIFICACION Y EVALUACION, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDSMR (1ra. Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE LA OBRA:
 "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ACOBAMBA EN EL ANEXO DE TRANCAPAMPA,
 DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA – HUANCAVELICA" CUI: 2303145**

Con fecha 28 de octubre del 2024, siendo las 12:00 horas, en la oficina de Abastecimiento y Patrimonio, el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS/MDSMR (1ra. Convocatoria), cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra: "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ACOBAMBA EN EL ANEXO DE TRANCAPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA – HUANCAVELICA" CUI: 2303145, tiene la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, específicamente la verificación de Inscritos al proceso, la etapa de Presentación de Ofertas Electrónicas, Evaluación, Calificación de postores y Otorgamiento de la Buena Pro (de corresponder), para lo cual detallamos:

Primero. - Que, según lo determinado en el Art. 89° del Reglamento y lo publicado en el cronograma del SEACE del proceso de A.S. N° 004-2024-CS/MDSMR (1ra. Convocatoria) se estableció lo siguiente:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	17/10/2024	17/10/2024
Registro de participantes (Electrónica)	18/10/2024 00:01:00	24/10/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	18/10/2024 00:01:00	21/10/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	22/10/2024	22/10/2024
Integración de las Bases	22/10/2024	22/10/2024
EN LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC (HUANCAVELICA / TAYACAJA / SAN MARCOS DE ROCCHAC)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	25/10/2024 00:01:00	25/10/2024 23:59:00
Evaluación y calificación	28/10/2024	29/10/2024
EN LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC (HUANCAVELICA / TAYACAJA / SAN MARCOS DE ROCCHAC)		
Otorgamiento de la Buena Pro	29/10/2024 08:30:00	29/10/2024
EN LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC (HUANCAVELICA / TAYACAJA / SAN MARCOS DE ROCCHAC)		

Segundo. - Que, según reporte del SEACE el Comité de Selección manifiesta que para el proceso se han inscrito 09 participantes al procedimiento en forma electrónica, son los siguientes:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	24/10/2024	Válido		24/10/2024	10013182146	
2	Proveedor con RUC	10085693897	PAREDES BENITES ROMILY DIONEDES	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10085693897	
3	Proveedor con RUC	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	18/10/2024	Válido		18/10/2024	10166567535	
4	Proveedor con RUC	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	19/10/2024	Válido		19/10/2024	10461470284	
5	Proveedor con RUC	10702251937	CERAON CAJA MESTAS DARWIN	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10702251937	
6	Proveedor con RUC	20600408047	CORPORACION INTERNACIONAL TRITON S.A.C.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20600408047	
7	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20602336876	
8	Proveedor con RUC	20610205411	INGENIERIA DE ALTA CALIDAD PERU S.A.C.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20610205411	
9	Proveedor con RUC	20610551956	G & M CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20610551956	

9 registros encontrados, mostramos 9 registro(s) de 1 a 9. Página 1/1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Tercero. - Que, el Comité de Selección en aplicación del numeral 81.1 del Art. 81° del Reglamento, procede a verificar en la Etapa de presentación de Propuestas Electrónicas, que ofertas han ingresado al sistema del SEACE, para su Admisibilidad, Calificación y Evaluación correspondiente:

ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acción
1	20600408047	CONSORCIO ACOBAMBA	23/10/2024	23:29:06	20600408047	---	---	Enviador no enviada	Valido	0
2	10702251937	CONSORCIO CONSTRUCTORA HAM	23/10/2024	19:29:40	10702251937	23/10/2024	19:38:10	Enviado	Valido	0 2
3	10083693897	PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES	23/10/2024	23:50:10	10083693897	23/10/2024	23:50:49	Enviado	Valido	0 2
4	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	23/10/2024	11:22:28	10013182146	23/10/2024	11:29:46	Enviado	Valido	0 2

4 registros encontrados mostrando 4 registros de 1 a 4 Página 1 / 1

Cuarto. - El Comité de Selección en aplicación del numeral 81.2 del Art. 81° del Reglamento, procede a verificar los documentos presentados electrónicamente en el sistema del SEACE para la admisión de las ofertas, así como para el cumplimiento de las características y condiciones de las especificaciones técnicas, especificadas en las bases:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTOR 01: CONSORCIO CONSTRUCTORA M&M	POSTOR 02: PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES	POSTOR 03: ÑACA BAILON HERNAN	POSTOR 4: CONSORCIO ACOBAMBA
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA (folio 364)	PRESENTA (folio 199)	PRESENTA (folio 001)	NO PRESENTA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (folio 361 al 362)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 002)	NO PRESENTA
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA (folio 359)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 003)	NO PRESENTA
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (folio 357)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 004)	NO PRESENTA
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA (folio 355)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 005)	NO PRESENTA
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA (folio 352 al 353)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA
Documentación de presentación facultativa					NO PRESENTA
c	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA (folio 01 al 03)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 03 al 01)	NO PRESENTA
RESULTADO:		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Quinto. - El Comité de Selección en aplicación según lo establece el numeral 82.1 del Art. 82° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ El comité deja constancia que el jueves 31 reinicia la etapa de Requisitos de evaluación.

FACTORES DE CALIFICACION		POSTOR 01: CONSORCIO CONSTRUCTORA M&M	POSTOR 02: PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES	POSTOR 03: ÑACA BAILON HERNAN
A.	B. CAPACIDAD LEGAL			
HABILITACION				
Requisitos: Registro Nacional de Proveedores. - Especialidad de Consultoría de Obras en Edificaciones y Afines - Categoría B o Superior.		PRESENTA (folio 349 al 350)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 008)
Acreditación: RNP (Vigente) - Especialidad de Consultoría de Obras en Edificaciones y Afines - Categoría B O Superior.				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
FORMACION ACADEMICA			
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:			
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	PRESENTA (folio 347)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 009 al 012)
A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:			
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	PRESENTA (folio 347)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 013 al 018)
B.2 CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL			
B.3 ESQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	PRESENTA (folio 347)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 017)
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular; Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.	PRESENTA (folio 345 al 234)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 018 al 299)
	VERIFICADO COMITÉ s/ 657,513.33	VERIFICADO COMITÉ s/ 522,207.30	VERIFICADO COMITÉ s/ 561,295.90
RESULTADO:	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: CONSORCIO CONSTRUCTORA M&M	POSTOR 02: PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES	POSTOR 03: ÑACA BAILON HERNAN
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	PRESENTA (folio 345 al 234)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 018 al 299)
Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	VERIFICADO COMITÉ s/ s/ 657,513.33	VERIFICADO COMITÉ s/ 522,207.30	VERIFICADO COMITÉ s/ 561,295.90
METODOLOGIA PROPUESTA			
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA 2. CONTROL DE CALIDAD 3. RELACION DE ACTIVIDADES 4. UTILIZACION DE RECURSOS Y PERSONAL 5. MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES 6. PLAN DE TRABAJO	PRESENTA (folio 57 al 04)	PRESENTA (Sin número de folio)	PRESENTA (folio 300 al 488)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

El contenido mínimo y las Pautas para el desarrollo de la metodología del plan de trabajo deberá estar acorde con los términos de referencia. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta			
RESULTADO:	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
PUNTAJE	100 puntos	30 puntos	60 puntos

Quinto. – El Comité de Selección en aplicación de los numerales 83.1, 83.2 del Art. 83° del Reglamento, obteniéndose los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR 01: CONSORCIO CONSTRUCTORA M&M
A. PRECIO (Hasta 100 Puntos)		
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ Donde: I= Oferta PI= Puntaje de la oferta a evaluar OI= Precio I Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	PRESENTA Precio Ofertado: S/. 277,841.47 Soles (Incluido IGV)
PUNTAJE ALCANZADO EN EL FACTOR A:		90.00 puntos

El Comité de Selección en aplicación de lo establecido en el Art. 84° del Reglamento de la Ley, determina declarar lo siguiente:

Otorga la BUENA PRO al **CONSORCIO CONSTRUCTORA M&M** para el ítem único de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE LA OBRA: "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ACOBAMBA EN EL ANEXO DE TRANCAPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA – HUANCVELICA"** CUI: 2303145", por el monto total adjudicado de **s/. 277,841.47** (Doscientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno con 47/100 Soles) incluye los impuestos de ley.

Conforme a lo señalado en la Ley 32077, que permite a las MYPES acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, el postor adjudicado puede acogerse y solicitarlo formalmente presentado la carta de acogimiento.

El Comité de Selección, dio por culminado el acto de apertura de ofertas electrónicas, admisión, calificación, evaluación del proceso de selección, siendo las 14:20 horas del 29 de octubre del 2024


1° Miembro Titular del Comité de Selección
A.S. N° 004-2024-CS/MDSMR


Presidente del Comité de Selección
A.S. N° 004-2024-CS/MDSMR


2° Miembro Titular del Comité de Selección
A.S. N° 004-2024-CS/MDSMR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE EXPOSICION DE MOTIVOS DE NO ADMISION Y DESCALIFICACION DE POSTORES

En el Distrito de San Marcos de Rocchac, a los 28 días del mes de octubre de 2024, en la oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac a las 09:00 horas, se reunieron el Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2024-CS/MDSMR (1ra. Convocatoria), cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra: "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ACOBAMBA EN EL ANEXO DE TRANCAPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA - HUANCAVELICA" CUI: 2303145, a fin de EFECTUAR LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

El comité de selección conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, es el órgano que conduce el procedimiento de selección el obligado a motivar de manera expresa y clara su decisión de La admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro es evidenciada en actas debidamente motivadas, las mismas que constan en el SEACE desde la oportunidad del otorgamiento de la buena admitir, no admitir, calificar, descalificar, rechazar, e incluso otorgar determinado puntaje durante la evaluación; por lo señalado se precisan cada caso el/los motivo(s) de NO ADMISION O DESCALIFICACION

MOTIVO DE LA NO ADMISION DEL POSTOR 04

POSTOR 4, CONSORCIO ACOBAMBA

En Primer lugar, es necesario acotar que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o presentación en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquel que lo presente. Sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En concordancia al numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. En el que se establece En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento.

OBSERVACION N° 01: el postor **CONSORCIO ACOBAMBA** no presento la oferta, visto que el estado de su oferta se encuentra en Borrador no enviado, el cual no tiene fecha de presentación ni hora de presentación,

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de	Fecha de	Hora de	Estado de la	Estado	Notas/acciones
1	20600408047	CONSORCIO ACOBAMBA	25/10/2024	23:29:01	20600408047	---	---	Borrador no enviado	Valido	↔
2	10702251937	CONSORCIO CONSTRUCTORA M&H	25/10/2024	19:29:40	10702251937	25/10/2024	19:38:10	Enviado	Valido	↔

Por lo tanto, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTOR 02:

POSTOR 2, PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

OBSERVACIONES A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

1. especialidad la experiencia N° 01 por lo siguiente:
 - En el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA para supervisión de la Obra: *"Rehabilitación de irrigación de canterla"* para el proyecto especial binacional Lago Titicaca N° 328 – 2012-AG-PFL T-DF, de fecha 12.11.2012, por el monto de S/. 549,506.33 (Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos seis con 33/100 soles), teniendo una participación en consorcio en un 95% acreditando así el monto de S/. 522,030.91 (Quinientos veintidós mil treinta con 91/100) se puede apreciar que las denominaciones solicitadas como obras similares en las bases integradas del presente procedimiento no guardan relación con las denominaciones que acredita el postor.
2. No se considera como documento válido para acreditar la experiencia del postor en la especialidad la experiencia N° 02 por lo siguiente:
 - En el CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 140-2013-AG-PELT-, para la Obra: *"Mejoramiento del Sistema de Riego Molienda"*, de fecha 06.03.2013, por el monto de S/. 466,615.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos quince con 00/100 soles), teniendo una participación en consorcio en un 50% acreditando así el monto de S/. 233,307.50 (Doscientos treinta y tres mil trescientos siete con 00/100), se puede apreciar que las denominaciones solicitadas como obras similares en las bases integradas del presente procedimiento no guardan relación con las denominaciones que acredita el postor.
3. No se considera como documento válido para acreditar la experiencia del postor en la especialidad la experiencia N° 04 por lo siguiente:
 - En el CONTRATO N° 201-2019-MINAGRI-PSI, para la contratación para la supervisión de saldo de Obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores Huancasaya – Alpaorccona y Pucaccacca – Pacopata del distrito Los Morochucos, provincia de Cangallo – Ayacucho – SNIP 74754"*, de fecha 29.11.2019, por el monto de S/. 254,079.88 (Doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y nueve con 88/100 soles), se puede apreciar que las denominaciones solicitadas como obras similares en las bases integradas del presente procedimiento no guardan relación con las denominaciones que acredita el postor
4. No se considera como documento válido para acreditar la experiencia del postor en la especialidad la experiencia N° 05 por lo siguiente:
 - En el CONTRATO N° 067-2018-MINAGRI-PSI, para la contratación del servicio de supervisión de Obra: *"Mejoramiento del Sistema de Riego del distrito de Tuti, provincia de Caylloms, Arequipa"* – SNIP 268186, de fecha 09.10.2018, por el monto de S/. 831,136.76 (Ochocientos treinta y uno mil ciento treinta y seis con 76/100 soles), teniendo una participación en consorcio en un 60% acreditando así el monto de S/. 498,682.06 (Cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y dos con 06/100), se puede apreciar que las denominaciones solicitadas como obras similares en las bases integradas del presente procedimiento no guardan relación con las denominaciones que acredita el postor.

Por lo tanto se determina que el participante **PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES**, ha alcanzado 30 puntos en el Factor de evaluación A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

OBSERVACIONES A LA METODOLOGÍA

En la metodología desarrollada por el postor se advierte lo siguiente:

1. En el ítem, **Factor 2: Control de Plazos de Ejecución**, se ha mencionado como plazo de prestación de servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios para la supervisión de la obra y treinta (30) días calendarios de liquidación del contrato de obra, haciendo un total de 180 días:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

FACTOR 2: CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCIÓN

El control de los plazos para el desarrollo de los servicios debe de ser incansables, debido a que una consecuencia casi inevitable en un retraso de un programa de trabajo se da por la variación de costos de la obra, los costos de los contratistas, subcontratistas, equipos, consultorías externas, instalaciones provisionales, servicios, etc.

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **ciento cincuenta (150) días calendario** la supervisión de obra y **treinta (30) días calendario** la liquidación del contrato de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, la necesidad expuesta por cumplir los plazos, debe evidenciarse en todas y cada una de las reuniones de seguimiento de periodicidad semanal, efectuadas en conjunto entre la Supervisión y el Contratista, en las que por ejemplo el Contratista debe analizar, junto con sus técnicos, todas y cada una de las actividades, cuando menos las más críticas. Es importante resaltar la necesidad de mentalización de todos los responsables sobre el hecho de que las reuniones de seguimiento no se convocan para que cada responsable técnico exponga, en su caso, posibles retrasos, sino para que exponga que va a hacer para recuperarlos.

Sin embargo, en el plazo de ejecución estipulado en las bases del presente procedimiento de selección es de 240:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Doscientos cuarenta (240)⁹ días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO	DURACION (Días calendarios)
1	Supervisión de la ejecución del contrato de obra.	180
2	Liquidación de obra	60
Plazo total del servicio		240

2. De la revisión realizada se identificó que en la metodología no se han descrito las facilidades, dificultades y las soluciones propuestas al proyecto, de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección.

control de calidad del servicio que se aplicará durante la supervisión

- Así mismo verificará y cumplirá la relación de las actividades del servicio del supervisor de obra y el diseño del plan de trabajo mismo que contiene: el conocimiento, identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución del proyecto, dichos temas que se encuentran establecidos en el desarrollo de la metodología propuesta.

En tal Sentido dado se determina que el participante **PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES** no ha cumplido correctamente con la metodología, por ende, no se le puede otorgar el puntaje establecido asignado en las bases integradas, al factor de evaluación metodología

Por lo tanto, el Postor **PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES** ha obtenido un total de 30 Puntos en el capítulo **FACTORES DE VALUACIÓN**, y como lo establece las bases integradas "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos"

En ese sentido se tiene por **DESCALIFICADA** la oferta del Postor **PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S N° 004-2024-CS/MDSMR

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTOR 03:

POSTOR 3, HERNAN ÑACA BAILÓN

1. No se considera como documento válido para acreditar la experiencia del postor en la especialidad la experiencia N° 02 por lo siguiente:
 - En el CONTRATO N° 196-2014-MINAGRI-AGRORURAL, para la contratación de la supervisión de la Obra: "Mejoramiento de Infraestructura de Riego en la Comunidad de Escacha, distrito de Urbinas – General Sanchez Cerro – Moquegua", de fecha 06.10.14, por el monto de S/. 200,000.00 (doscientos mil con 00/100 soles), se puede apreciar que las denominaciones solicitadas como obras similares en las bases integradas del presente procedimiento no guardan relación con las denominaciones que acredita el postor.

2. No se considera como documento válido para acreditar la experiencia del postor en la especialidad la experiencia N° 03 por lo siguiente:
 - En el CONTRATO N° 257-2018-MINAGRI-PEBLT-DE, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Comité de Regantes Urinsaya, distrito de Crucero, provincia de Carabaya - Puno", de fecha 04.12.18, por el monto de S/. 264,180.00 (doscientos mil con 00/100 soles), teniendo una participación en consorcio en un 30% acreditando así el monto de S/. 89,088.22 (ochenta y nueve mil ochenta y ocho con 22/100), se puede apreciar que las denominaciones solicitadas como obras similares en las bases integradas del presente procedimiento no guardan relación con las denominaciones que acredita el postor.

3. No se considera como documento válido para acreditar la experiencia del postor en la especialidad la experiencia N° 11 por lo siguiente:
 - En el Contrato contratación de servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de ejecución de obra: "Mejoramiento y Revestimiento del Control de Riego Pueblo Viejo, distrito de Ocoña – provincia de Camana. departamento de Arequipa", de fecha 10/01/2022, por el monto de S/. 239,848.28 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho con 28/100 soles), teniendo una participación en consorcio en un 30% acreditando así el monto de S/. 119,924.14 (ciento diecinueve mil novecientos veinticuatro con 14/100), se puede apreciar que las denominaciones solicitadas como obras similares en las bases integradas del presente procedimiento no guardan relación con las denominaciones que acredita el postor.

4. No se considera como documento válido para acreditar la experiencia del postor en la especialidad la experiencia N° 13 por lo siguiente:
 - En el CONTRATO N° 120-2023-DRA-GRL, para la contratación del servicio de consultoría de obra, supervisión de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Andahuaylas Huatanay, La Florida y Tambo marca, distrito de Cajatambo, provincia Cajatambo, departamento de Lima", de fecha 31.10.2023, por el monto de S/. 80,934.27 (ochenta mil novecientos treinta y cuatro con 27/100 soles), se puede apreciar que las denominaciones solicitadas como obras similares en las bases integradas del presente procedimiento no guardan relación con las denominaciones que acredita el postor.

NOTA: En la primera experiencia se ha adjuntado: contrato, resolución de liquidación y comprobantes de pago, al respecto:

- Contrato: 147,240.00
- Liquidación de contrato: 147,240.00 menciona también un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 74,227.74
- Comprobantes de pago: la sumatoria final asciende a S/. 74,227.74

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Por lo tanto, se determina que el participante **HERNAN NACA BAILÓN**, ha alcanzado 60 puntos en el Factor de evaluación A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

OBSERVACIONES A LA METODOLOGÍA

- En la pág. 342 se visualiza que se han utilizado datos de una obra diferente al objeto de la convocatoria, tal como lo muestra la imagen adjunta:

Presupuesto por Renglones Variantes y Unidades de Obra						
Obra: REFACCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL ALMACEN DE MATARANI - ISLAY - AREQUIPA						
AREAS EXTERIORES EDIF. Nro 2 GP-IV						
RVLUC	Suministro	Descripción	UM	Costo Unitario	Cant UMC	Cant Total
		B - AREAS EXTERIORES EDIF Nro 2 GP IV				
		801-1Alimentación Eléctrica exterior Edificio # 1			1	
		Excavación en fosos EN TERRENO				

- En la pág 345 se visualiza que se ha utilizado datos de una obra diferente al objeto de la convocatoria, tal como lo muestra la imagen adjunta, así mismo las partidas que figuran en el cuadro no corresponden al objeto de la convocatoria.

Obra: Viviendas Esp. p/ Médicos Cclón		Cierres Mensuales												
Areas Exteriores Edif. Nro 2 GP-IV		Cant UMC	Cierre		Evol		Cierre		Evol		Cierre		Evol	
DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA			Cierre	Evol										
B - AREAS EXTERIORES EDIF Nro 2 GP IV														
	801-1Alimentación Eléctrica exterior Edificio # 1	1												
	802-1Alumbrado exterior y electrobomba Edificio # 1	1												
	809 Muro de Contención	1												
	810 Registro Pozo infiltración T. séptico	1												
	803 constr. de aceras y contenes													
	803-1 Aceras y contenes GP-IV	1												
	803-2 Aceras y contenes GP-IV	1												
	803-3 Aceras y contenes GP-IV	1												
	804 Parque													
	804-1 Alcantarilla	1												
	804-2 Enchape de piso	1												
	804-3 Pintura	1												
	805 Areas Verdes													
	805-1 Preparación del terreno 1	1												
	805-2 Siembra de arbustiva 1	1												
	805-3 Preparación del terreno 2	1												
	805-4 Siembra de arbustiva 2	1												
	806 Pérgolas													
	806-1 Ornato y columnas	1												
	806-2 Estructura prefabricada	1												
	806-3 Alcantarilla	1												
	806-4 Pintura	1												
	807 Riego de Piedra													

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- En la pág 346 se visualiza que se ha utilizado datos de una obra diferente al objeto de la convocatoria, tal como lo muestra la imagen adjunta, así mismo las partidas que figuran en el cuadro no corresponden al objeto de la convocatoria

Control de Presupuesto - Certificación

Obra: REFACCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL ALMACEN DE MATARANI - ISLAY - AREQUIPA

RVAUCI	Semestre	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unit	Costo Total	Costo Total de la Obra (Año)			
							UM	Cant	Costo Unit	Costo Total
Estado de Cuenta		Terraza No 1 (Viales)								82%
Etapa	1001	Movimiento de Tierra								
012721	1.11	EN ROCA BLANCA SIN TRANSP HORIZONTAL FRENTE DE CANTERA MENOR DE 1.00 M DE ALTURA	m3	8814.00	\$1.33	\$11.456.82	m3	8814.00	\$1.33	\$11.857.80
015112		CONTROL DE COMPACTACION A MAXIMA DENSIDAD SIN EXTEND POR LA UNIDAD DE TRANSPORTE	m3	7780.00	\$1.28	\$9.932.80	m3	8000.00	\$1.28	\$10.240.00
016142	6	POR CARRETERA (VELOCIDAD 30-40 KM/H) DISTANCIA ADICIONAL A 1 KM CON CAMION DE VOLTEO HASTA 10 M3	ch	740.28	\$18.78	\$13.902.46	ch	972.40	\$18.78	\$18.249.87
016143	1.56	POR TERRAPLEN MEJORADO (VELOCIDAD 20-30 KM/H) HASTA 1 KM DE DISTANCIA CON CAMION DE VOLTEO HASTA 10 M3	ch	123.38	\$99.15	\$12.229.19	ch	95.40	\$99.15	\$9.518.71
016144		POR TERRAPLEN MEJORADO (VELOCIDAD 20-30 KM/H) DISTANCIA ADICIONAL A 1 KM CON CAMION DE VOLTEO HASTA 10 M3	ch	123.38	\$20.86	\$2.571.90	ch	95.40	\$20.86	\$1.990.44
Total Etapa 01						\$49.235.05	PRESUPUESTO			

- En la pág 314, se han citado elementos que no corresponden al objeto de la convocatoria:

➤ **Ensayos de concreto:**

Comprenderá la verificación de la calidad del concreto a utilizar en la obra en los diversos elementos tales como captaciones, desarenadores, reservorios, cámara rompe presión, cajas de válvula hidrantes, canal, etc. Mediante la realización de ensayos de comprensión del concreto a los 7, 14 y 28 días del vacado, para verificar y corroborar la resistencia alcanzada, que tendrá que cumplir con las especificaciones en el expediente técnico y acuerdo a las normas de control para ese tipo de obras de arte

- De la revisión realizada se identificó que en la metodología no se han descrito las facilidades y las soluciones propuestas al proyecto, de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección.

control de calidad del servicio que se aplicará durante la supervisión

- Así mismo verificará y cumplirá la relación de las actividades del servicio del supervisor de obra y el diseño del plan de trabajo mismo que contiene: el conocimiento, identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución del proyecto, dichos temas que se encuentran establecidos en el desarrollo de la metodología propuesta.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S N° 004-2024-CS/MDSMR

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

En tal Sentido dado se determina que el participante **HERNAN ÑACA BAILÓN** no ha cumplido correctamente con la metodología, por ende no se le puede otorgar el puntaje establecido en las bases integradas.

Por lo tanto el Postor **HERNAN ÑACA BAILÓN** ha obtenido un total de 60 Puntos en el capítulo **FACTORES DE VALUACIÓN**, y como lo establece las bases integradas "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos"

En ese sentido se tiene por **DESCALIFICADA** la oferta del Postor **HERNAN ÑACA BAILÓN**

El comité de selección conforme a lo señalado en la normatividad vigente en forma colegiada y unánime aprueba el acta de exposición de motivos de no admisión y descalificación de diferentes postores considerando que se tiene que de la revisión de los documentos presentados en el SEACE conforme a su criterio y por falta de prolijidad o diligencia de los postores, se ha tomado la decisión de no evaluar la oferta del postor **CONSORCIO ACOBAMBA** y por lo consiguiente no paso a la calificación de los postores: **HERNAN ÑACA BAILON** y **PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES** por las razones y motivos señalados en cada caso.

Asimismo, el comité adjunta la presente acta de motivación al acta de evaluación y calificación, en cumplimiento del principio de transparencia previsto en el artículo 2 de la Ley.

El Comité de Selección, el 29 de octubre del 2024, da por culminado el acta de motivación no admisión y no calificación de postores, siendo las 14:20 horas.


Shanon Abraham Estuque Millan
Presidente


Manuel Clemente Salome Condori
1er. Miembro


Jossimar Ortiz Gomez
2do. Miembro